



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 DIC 2002

VISTO los Expedientes N° 2724/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA SUR SISTEMAS SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 439/00 S.T.-, N° 09299/02 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA SUR SISTEMAS SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 398/00 S.T.-, N° 02735/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA AIRSUR SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 280/00 S.T.-, N° 02733/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA AIRSUR SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 347/01 S.T.-, y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco del Convenio registrado bajo el Nro. 4469/00 del 06.06.00 ratificado por el Decreto Nro. 952 del 12.06.00, el cual establece el Programa de Empleo denominado PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO (PROFOEM) y Acta Complementaria registrada bajo el Nro. 4626/00 del 25.09.00 y ratificada por el Decreto Nro. 1650/00 del 06.10.00.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se ha confeccionado los Informes Nros. 442/02, 441/02, 439/02, y 443/02- T.C.P. -ADM. CENTRAL-.

Que de los referidos informes surgieron consideraciones para ser explicadas por la Dirección General del Trabajo –Subsecretaría del Trabajo-, emitiéndose a tal fin la Nota Nro. 320/02- T.C.P. -ADM. CENTRAL-.de fecha 08.11.02.

Que las contestaciones fueron enviadas mediante la Nota Nro. 086/02 –DGT- de fecha 20.11.02.

Que del análisis de las respuestas vertidas por el Organismo se concluye que no surgen observaciones que formular a las rendiciones de gastos presentadas en los expedientes detallados en el Visto de la presente resolución, lo cual fue plasmado en el Informe Nro. 451/02- T.C.P. -ADM. CENTRAL-.de fecha 21.11.02.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

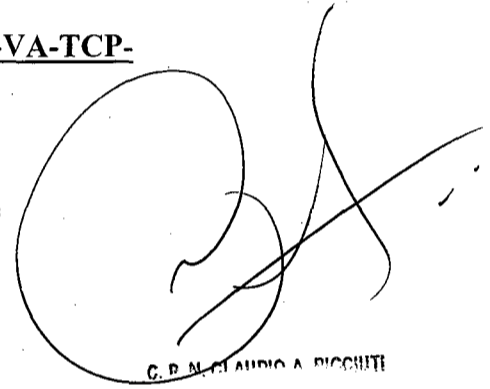
ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de los gastos del PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO tramitadas en los Expedientes Nros. 02724/01, 09299/02, 02735/01, y 02733/01, por los montos y períodos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º Registrar, comunicar a la Sra. Directora General del Trabajo de la Subsecretaría del Trabajo, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 137 /02-VA-TCP-

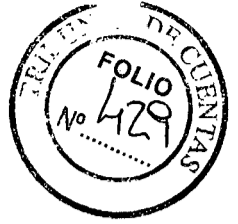
102
Revisó:
Confirmando:
Controlo:
102


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. ALFONSO A. RICCHITI
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCION NRO. 137 /02-VA-TCP-
DETALLE DE GASTOS RENDIDOS

1. EXPTE. N° 2724/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA SUR SISTEMAS SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 439/00 S.T.-"

Por resolución N° 439/00 se aprueba el proyecto PRO.FO.EM. presentado por SUR SISTEMAS. de la ciudad de Río Grande.

<u>MES</u>	<u>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA</u>	<u>IMPORTE \$</u>	<u>L.P. C/C OFICIAL</u>	<u>CHEQUE N°</u>	<u>RECIBO \$</u>
NOV.	148/01	300	502	640625	300
DIC	255/01	300	863	640626	300
ENERO/01	481/01	219.88	2249	640646	219.88
FEBERO/01	1004/01	300	5514	640697	300
MARZO/01	1216/01	300	7138	220764	300
ABRIL/01	1595/01	200	13553	220811	200

En el recibo de haberes consta que la persona incorporada a esta empresa cumple un horario normal de jornada laboral, correspondiéndole un monto mensual de \$ 200,00, en virtud de las aclaraciones vertidas en la Nota Nro. 086/02-DGT-.

2. EXPTE. N° 09299/02 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA SUR SISTEMAS SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 398/00 S.T.-"

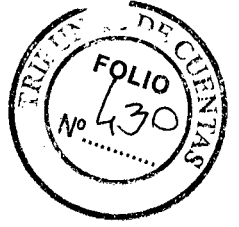
Por resolución N° 398/00 se aprueba el proyecto PRO.FO.EM. presentado por SUR SISTEMAS. de la ciudad de Río Grande.

<u>MES</u>	<u>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA</u>	<u>IMPORTE \$</u>	<u>L.P. C/C OFICIAL</u>	<u>CHEQUE N°</u>	<u>RECIBO \$</u>
OCT/00	1852/00	100	10999	612266	100
NOV/00	148/01	300	502	640625	300
DIC/00	255/01	300	863	640626	300
ENERO/01	481/01	219.88	2249	640646	219.88
FEBERO/01	1004/01	300	5514	300	300
MARZO/01	1216/01	300	7138	227064	300

En el recibo de haberes consta que la persona incorporada a esta empresa cumple un horario de jornada laboral reducida correspondiente al 50%, correspondiéndole un monto mensual proporcional de \$ 100,00, en virtud de las aclaraciones vertidas en la Nota Nro. 086/02-DGT-.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



3. EXPTE. N° 02735/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA AIRSUR SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 280/00 S.T..-

Por resolución N° 280/00 se aprueba el proyecto PRO.FO.EM. presentado por AIRSUR S. R. L. de la ciudad de Río Grande.

<u>MES</u>	<u>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA</u>	<u>IMPORTE \$</u>	<u>L.P. C/C OFICIAL</u>	<u>CHEQUE N°</u>	<u>RECIBO \$</u>
AGOST.SET	1593/00	825	10388	550485	825
OCT.	1832/00	525	10972	612253	525
NOV/DIC	125/01	1050	503	640614/615	1050
ENE.	986/01	750	5513	640700	750

En el recibo de haberes consta que la persona incorporada a esta empresa cumple un horario normal de jornada laboral, correspondiéndole una asignación mensual de \$ 300,00, en virtud de las aclaraciones vertidas en la Nota Nro. 086/02-DGT-.

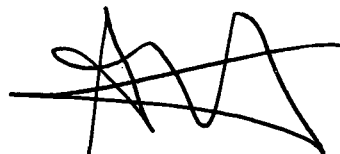
4. EXPTE. N° 02733/01 - "S/ RENDICIÓN DE FONDOS DE PROGRAMA PROFOEM, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA AIRSUR SRL, APROBADO POR RESOLUCIÓN ST. N° 347/01 S.T..-

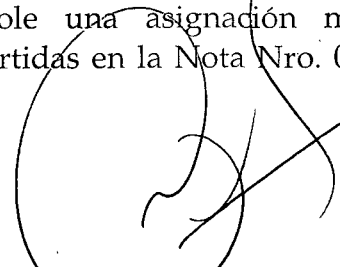
Por resolución N° 280/00 se aprueba el proyecto PRO.FO.EM. presentado por AIRSUR S. R. L. de la ciudad de Río Grande.

<u>MES</u>	<u>RESOLUCIÓN QUE APRUEBA</u>	<u>IMPORTE \$</u>	<u>L.P. C/C OFICIAL</u>	<u>CHEQUE N°</u>	<u>RECIBO \$</u>
SEPT.	1593/00	825	10388	550485	825
OCT.	1832/00	525	10972	612253	525
NOV/DIC	125/01	1050	503	640614/615	1050
ENE/FEB	986/01	750	5513	640700	750

En el recibo de haberes consta que la persona incorporada a esta empresa cumple un horario reducido de jornada laboral, correspondiéndole una asignación mensual proporcional de \$ 225,00, en virtud de las aclaraciones vertidas en la Nota Nro. 086/02-DGT-.

T.C.R.
Revista:
Definición:
Comentarios:
vºBº


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia